



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 11 de setiembre de 1995.

Expte. Nº 12.149/81-Ref.16/95

380 / 95

RESOLUCION INTERNA Nº

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (A.E.U.E.R.A.) mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuota societaria correspondiente a la Primera Cuota del 1er. Cuatrimestre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, (A.E.U.E.R.A.) la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente a la primera cuota del 1er. Cuatrimestre del cte.año.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente, en el INC.3 - PART.PRINC. 8 - PART. PARC. 3 - DERECHOS Y TASAS, del Presupuesto por el / corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

raf.

raf

[Firma]
 LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



[Firma]
 Nut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
 DECANO